



[Inicio](#) » [Febrero 2018](#) » [Sancti Spíritus, Titulares/](#)

## Trabajadoras por cuenta propia pueden pagar la mitad de sus tributos

DAYAMIS SOTOLONGO.

viernes, 9 febrero, 2018 . . 0

[Tweet](#)



**Desde que se aprobó la nueva Resolución, en marzo del pasado año, 19 mujeres han solicitado acogerse a ella y en solo siete casos se ha aprobado el pago de tal bonificación**



Otros trabajos de:  
**Dayamis Sotolongo**

- Realizan en Sancti Spíritus pesquisa de fibrosis quística en niños recién nacidos
- Alcanza Sancti Spíritus récord quirúrgico
- Radiografía de Amelia (+fotos)

Nueva laboratorio en el Hospital



fecha casi una veintena de espirituanas han solicitado acogerse a dicha opción.

De acuerdo con declaraciones de Lianet Ruiz Mena, especialista de Comunicación de la Oficina Nacional de la Administración Tributaria (ONAT) en la provincia, solo a siete personas se ha aprobado el pago de la mitad de sus cuotas mensuales a cuenta del impuesto sobre ingresos personales, pues, amén de tener dos o más vástagos menores, también deben cumplir otros requisitos.

“Todas las madres trabajadoras por cuenta propia que se ajusten a lo establecido por la Resolución pueden hacer la solicitud, pero ello no quiere decir que se apruebe en todos los casos. Para otorgar esta bonificación existe una comisión de la ONAT en conjunto con las direcciones de Trabajo, Asistencia y Seguridad Social que comprueba que la situación del núcleo familiar sea compleja desde el punto de vista económico o que el único ingreso sea el de la trabajadora o que a su cargo estén otras personas además de los hijos y otros aspectos”, puntualizó Ruiz Mena.

Las interesadas deben presentar ante los locales de la ONAT existentes en cada uno de los municipios un documento que consigne sus datos personales — nombre, cané de identidad y dirección particular— y los de sus hijos, así como una descripción de los ingresos que sustentan su núcleo.

“La ONAT dispone de 30 días naturales para dar respuesta a las personas que hayan hecho dicho trámite —aseguró Ruiz Mena—. Vale aclarar que esta bonificación no es vitalicia, pues al término de un año se vuelven a revisar los casos aprobados”.

Hasta la fecha la mayor cantidad de solicitudes han sido de los municipios de Cabaiguán y Jatibonico y comprenden actividades tanto del régimen simplificado como del general de tributación.

Resulta notable que la única excepcionalidad de la mencionada Resolución tiene que ver con las actividades de asistente para el cuidado de niños y el cuidador de enfermos, personas con discapacidad y ancianos, a quienes se les redujo, en todos los casos, el 50 por ciento del pago de sus cuotas mensuales.

## Relacionados

- [Sancti Spíritus: Instan a pagar el impuesto sobre ingresos personales](#)
- [ONAT: Aumentan los ingresos tributarios en Sancti Spíritus](#)
- [Sancti Spíritus: duda tributaria sobre ruedas](#)

---

Publicado En: [NATALIDAD](#), [OFICINA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA](#), [TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA](#), [TRABAJO POR CUENTA PROPIA](#)

---

### Escribe tu opinión:

Escambray se reserva el derecho de moderar aquellos comentarios que irrespeten los criterios ajenos, ofendan, usen frases vulgares o atenten contra la dignidad de una persona o grupo social.

Nombre (required)

E-Mail (este no será publicado) (required)

Enviar comentario

[Portada](#) | [Página anterior](#) | [Página de inicio](#) | [Subir](#)

[Directorio de prensa](#) | [Efemérides](#) | [El tiempo](#) | [Mapa del sitio](#)

# Escambray

Fundado el 4 de enero de 1979.  
Adolfo del Castillo # 10 Sancti Spí-  
ritus, Cuba

Tel: 53 41 323003, 53 41 323025  
e-mail: [cip220@cip.enet.cu](mailto:cip220@cip.enet.cu)

Copyright ©2018  
ISSN 9664-1277